

Comunicado de prensa 053/2015

México, D.F. a 28 de abril del 2015

SAT y Prodecon alertan sobre fraudes en devolución automática de impuestos en perjuicio de personas físicas

- *Se suplanta la identidad de los contribuyentes con el objeto de presentar su declaración, reportar saldos a favor de ISR con información ficticia y solicitar el depósito en la cuenta bancaria de un tercero.*
- *Ambas instituciones recomiendan a los contribuyentes cambiar periódicamente su contraseña y denunciar estos casos para llevar a cabo la investigación correspondiente.*

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través del Servicio de Administración Tributaria en coordinación con la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente informan sobre una problemática que está lesionando gravemente los derechos de los pagadores de impuestos. Se trata de fraudes que se están cometiendo en contra de personas físicas que al intentar presentar su declaración anual, constatan que alguien suplantó su identidad a través del uso indebido de la contraseña del contribuyente y presentó con anterioridad su declaración anual, con el objeto de reportar un saldo a favor de impuesto sobre la renta con información ficticia para solicitar que el depósito respectivo se haga a la cuenta bancaria del tercero defraudador.

La gran mayoría de las quejas y denuncias recibidas por ambas instituciones provienen de contribuyentes que obtienen sus ingresos exclusivamente por salarios y resultan ser casos especialmente sensibles, ya que cuando se da cuenta el contribuyente afectado de la suplantación de su identidad, el depósito ya está efectuado a la cuenta de quien defrauda, colocándolo en un estado absoluto de inseguridad jurídica, pues ya no puede obtener su devolución y tendría que iniciar denuncia penal contra quien resulte responsable.

La Procuraduría de la Defensa del Contribuyente considera trascendental dar a conocer y advertir sobre este tipo de prácticas indebidas e informa que prestará todo el apoyo necesario para asesorar y acompañar a los afectados que decidan presentar denuncia en el proceso penal respectivo. “Resulta necesario emprender acciones que sancionen a los defraudadores de los contribuyentes cumplidos”, advirtió el Organismo Autónomo.

--0--